

RELACIÓN DE AFECTADOS. PROYECTO DENOMINADO «CONEXIÓN TRANSFRONTERIZA. TRAMO IRÚN-FRONTERA»

Término municipal: Irún

| Finca Nº | Titular y domicilio | Datos catastrales | | Afecciones | | | Naturaleza | Mes | Día | Hora | Ayuntamiento |
|-----------|--|-------------------|--|----------------------------------|--|---------------------------------|--|---------|-----|-------|--------------|
| | | Poligono | Parcela | Servid. perman. (ml) | Ocup. temp. (m ²) | Ocup. perman. (m ²) | | | | | |
| GU-I-001 | Europistas. Camino Capuchinos de Basurto, 6. 48013 Bilbao (Bizkaia). | 5 | A-8 | 131 | 4.254 | | Pradera. | Agosto. | 19 | 9:30 | Irún. |
| GU-I-002 | D. Jaime Rodríguez Salis. C/Sarasate, 3. 20302 Irún (Gipuzkoa). | 5 | 27 b 27 c 27 d 27 e 27 f 27 g 27 h | — — — 13 3 — — | 308 774 11 349 524 98 54 | 3.156 3.322 | Bosque. Bosque. Bosque. Pradera. Bosque/ Pradera. Bosque. Bosque. | Agosto. | 19 | 9:30 | Irún. |
| GU-I-003 | Ayuntamiento de Irún. San Juan Arria Plaza, 1. 20304-Irún (Gipuzkoa). | 5 | Camino. | 6 | 113 | | | Agosto. | 19 | 10:00 | Irún. |
| GU-I-004 | D. Carlos Aguirrebarrena Arreche. Behobia Auzoa, 22. Casa Aldabe. 20305-Irún (Gipuzkoa). | 5 | 239 e 239 f | — — | 358 10 | | Bosque. | Agosto. | 19 | 10:00 | Irún. |
| GU-I-006 | D. Lorenzo Arzuaga Saldias. Avda. de Navarra, 14. 20304-Irún (Gipuzkoa). | 5 | 284 | 23 | 321 | | Bosque. | Agosto. | 19 | 10:30 | Irún. |
| GU-I-007 | D. Lorenzo Arzuaga Saldias. Avda. de Navarra, 14. 20304-Irún (Gipuzkoa). | 5 | 285 a | 299 | 5.126 | | Bosque. | Agosto. | 19 | 11:00 | Irún. |
| GU-I-008 | Diputación Foral de Gipuzkoa. Demarcación de Carreteras. Plaza de Gipuzkoa, 1. 20004 Donostia-San Sebastián. | | GI-3453 | 13 | 176 | | Calzada. | Agosto. | 19 | 11:00 | Irún. |
| GU-I-010a | D ^a Josefa Ramona Elicechea Irazu. C/Arraskullarre, 18, 2º 20180-Oiartzun (Gipuzkoa). | 5 | 204 | 37 | 305 | | Bosque/ Pradera. | Agosto. | 19 | 11:30 | Irún. |
| GU-I-010 | D. Antonio Aizpuru Iguñiz. Pza. Alcalde J. R. Aguirretxe, 1. 20302-Irún (Gipuzkoa). | 5 | 32 | 187 | 3.234 | | Bosque/ Pradera. | Agosto. | 19 | 11:30 | Irún. |
| GU-I-011 | D. Ramón Baztarrica Baztarrica. Plaza Antzaran, 11, 3º 20301-Irún (Gipuzkoa). | 5 | 31 a | 118 | 1.952 | | Pradera. | Agosto. | 19 | 12:00 | Irún. |
| GU-I-012 | D. Ignacio Ugarte Gaztelu. C/Hondarribia, 15. 20302-Irún (Gipuzkoa). | 5 | 238 a | 73 | 1.221 | | Pradera. | Agosto. | 19 | 12:00 | Irún. |
| GU-I-013 | D ^a Josefa Martiarena Martiarena. Paseo Matxintxaborda, 5. 20305-Irún (Gipuzkoa). | 5 | 192 | 120 | 794 | | Pradera. | Agosto. | 19 | 12:30 | Irún. |
| GU-I-014 | D. Ignacio Ugarte Gaztelu. C/Hondarribia, 15. 20302-Irún (Gipuzkoa). | 5 | 191 | 105 | 2.376 | | Pradera. | Agosto. | 19 | 12:30 | Irún. |
| GU-I-015 | D. Juan Labandibar Echeagaray. C/Juncal, 1. 20301-Irún (Gipuzkoa). | 5 | 187 a | 19 | 416 | | Pradera. | Agosto. | 19 | 13:00 | Irún. |
| GU-I-016 | D. José Ramón Olaondo Ceberio. Behobia Auzoa, 41. Casa Botenea. 20305-Irún (Gipuzkoa). | 5 | 189 a 189 b | 86 56 | 1.376 978 | | Bosque. Bosque/ Pradera. | Agosto. | 19 | 13:00 | Irún. |
| GU-I-017 | D. José Luis Etxebeste Aramburu. C/Berio, 10, 7º B. 20304-Irún (Gipuzkoa). | 5 | 186 | 17 | 165 | | Pradera. | Agosto. | 19 | 13:30 | Irún. |
| GU-I-018 | D. Francisgo Egues Arbelaz. Behobia Auzoa, 40. Casa Sagardi. 20305-Irún (Gipuzkoa). | 5 | 182 a | 195 | 4.745 | | Pradera. | Agosto. | 19 | 13:30 | Irún. |
| GU-I-019 | José Andrés Aizpiolera Martiarena. C/Prudencia Arbide, 22. 20304-Irún (Gipuzkoa). | 5 | 174 | — | 265 | | Pradera. | Agosto. | 19 | 14:00 | Irún. |

Anuncio de la Dependencia del Área de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno de Huelva, por el que se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa y de aprobación del proyecto de ejecución «Ampliación de la capacidad de emisión de G.N.L. en la planta terminal de recepción, almacenamiento y regasificación de "Enagás, Sociedad Anónima" a 1.050.000 Nm³/h, en el término municipal de Palos de la Frontera, en la provincia de Huelva».

A los efectos previstos en la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos, en el Real Decreto 1434/2002, de 27 de diciembre, por el que se regula las actividades de transporte, distribución y comercialización, suministro y procedimiento de autorizaciones de gas, en el artículo 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas, se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de la «Ampliación de la capacidad de emisión de G.N.L. en la planta terminal de recepción, almacenamiento y regasificación de G.N.L.,

en el término municipal de Palos de la Frontera (Huelva), a 1.050.000 Nm³/h, cuyas características se detallan a continuación:

Expediente n.º: 74/2003 de la Dependencia del Área de Industria y Energía en Huelva.

Peticionario: «Enagás, Sociedad Anónima», con domicilio en Paseo de los Olmos, 19, 28005 Madrid. Ingeniero redactor del proyecto: D. Luis Fraile Pardo, Ingeniero del I.C.A.I.

Finalidad de las instalaciones: Aumento de la capacidad de emisión de gas natural a la red básica de gasoductos, de 72 bar, hasta 1.050.000 Nm³/h, con vaporizadores de agua de mar y sus instalaciones complementarias.

Afecciones: No se producen afecciones a fincas de propiedad privada.

Presupuesto: 15.000.000 euros.

Lo que se hace público para conocimiento general, y para que pueda ser examinado el expediente en las dependencias del Área de Industria y Energía, de la Subdelegación del Gobierno en Huelva (código postal 21001), en la calle Vázquez López, 12, entreplanta, y presentar por triplicado, en dicho centro, las alegaciones que consideren oportunas en el plazo de veinte días, a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio.

Huelva, 23 de julio de 2003.—El Jefe de la Dependencia del Área de Industria y Energía, Francisco Sierra García.—38.380.

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

Resolución de la Confederación Hidrográfica del Júcar incoando expediente de Información Pública del Proyecto y Estudio de Impacto Ambiental del Restauración Mediambiental del Barranco de Logroix en Montserrat (Valencia). Clave: 08.F36.021/2111.

La Presidencia de esta Confederación, con fecha 5 de junio, ha resuelto autorizar la incoación del expediente de Información Pública del Proyecto y del Estudio de Impacto Ambiental de la obra indicada de acuerdo con lo establecido en el artículo 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, y en los artículos 17 y 18 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, abriéndose un plazo de treinta (30) días hábiles para la presentación de alegaciones.

El presente proyecto se encuentra englobado dentro del Marco Comunitario de Apoyo para las regiones españolas objetivo 1 en su Programa Operativo de la Comunidad Valenciana en la medida 3.6 de

«Protección y Regeneración del Espacio Natural» en el contexto de los fondos FEDER 2000-2006, del cual la Confederación Hidrográfica del Júcar ha sido designada centro gestor.

A tal efecto se publica la presente nota-anuncio en el Boletín Oficial del Estado, en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia, en el diario de mayor circulación de la provincia y en el Ayuntamiento de Montserrat, a fin de que cualquier persona pueda examinar el proyecto y formular cuantas alegaciones considere oportunas.

Según el Decreto 162/1990, de 15 de octubre, del Consell de la Generalitat Valenciana, por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución de la Ley 2/1989, de 3 de marzo, de Impacto Ambiental las obras objeto del Proyecto no estarán sometidas al Estudio y Declaración de Impacto Ambiental por no estar incluidas en ninguno de sus anejos. Asimismo, según la Ley 6/2001, de 8 de mayo, de modificación del Real Decreto Legislativo 1302/1986, de 28 de junio, estas obras no deben someterse a una Evaluación de Impacto Ambiental por no estar incluidas en los Anejos I y II de esta disposición.

El proyecto objeto de la presente Información Pública estará de manifiesto en la sección de Recursos y Reclamaciones (1.ª planta, despacho de Informaciones Públicas) de la Confederación Hidrográfica del Júcar (Avda. Blasco Ibáñez, n.º 48, 46010 Valencia) y en el Ayuntamiento de Montserrat.

No obstante y para el conocimiento general se reseñan a continuación la finalidad y principales obras a realizar.

El objeto del proyecto es acondicionar el cauce del barranco de Logroix en Montserrat, a fin de obtener su regeneración medioambiental, la mejora de su carácter funcional y de su capacidad de desagüe.

Para la materialización del objetivo de este proyecto se efectuarán las siguientes actuaciones:

Extracción de sedimentos acumulados en diferentes partes del barranco, que reducen la sección del mismo.

Recuperación del estado original de las márgenes modificadas por actuaciones de carácter antrópico.

Protección de márgenes erosionadas mediante revegetación con especies mediterráneas propias de la zona.

Restauración del lecho del cauce con gravas y limos procedentes de la zona.

Limpieza de escombros y basuras, retirada de ramas y saneo de especies arbóreas.

Ejecución de una senda peatonal en la margen izquierda.

Acondicionamiento de los azudes existentes.

Construcción de una caseta como punto de información medioambiental.

Reubicación de postes de telefonía y tuberías de agua potable.

El presupuesto total de las obras, I.V.A. incluido, asciende a la cantidad de 419.693,67 €.

En el proyecto se incluye relación de bienes y derechos afectados por la construcción de las obras, así como la relación de propietarios.

Las alegaciones que se formulen podrán realizarse en horas de oficina ante la Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Júcar (Avda. Blasco Ibáñez, n.º 48, 46010 Valencia), en la Secretaría General del Ayuntamiento de Montserrat o por cualquier otro medio establecido por las disposiciones vigentes.

Relación de bienes y derechos afectados

N.º Parcela: 178; Propietario y domicilio: D. Joaquín Navarro Balaguer; Plaza del Raval 4, Montserrat; Superficie Suelo No Urbanizable-Protección paisajística: 424,76 m²; Coste Exprop. (6 €/m²): 2.548,56 €.

N.º Parcela: 179; Propietario y domicilio: Ayuntamiento Montserrat; Plaza la Iglesia, 1, Montserrat; Superficie Suelo No Urbanizable-Protección paisajística: 54,60 m²; Coste Exprop. (6 €/m²): 357,60 €.

N.º Parcela: 274; Propietario y domicilio: Dña. Pilar Campos Juanes; Blasco Ibáñez, 54, Montserrat;

Superficie Suelo No Urbanizable-Protección paisajística: 376,50 m²; Coste Exprop. (6 €/m²): 2.259,00 €.

N.º Parcela: 275; Propietario y domicilio: D. Trinitario Tarazona Santamaría; 10 de Mayo, 35, Paiporta; Superficie Suelo No Urbanizable-Protección paisajística: 933,73 m²; Coste Exprop. (6 €/m²): 5.602,38 €.

N.º Parcela: 276; Propietario y domicilio: M.ª Consuelo Galán Cervero; Jaume I, 49, Montserrat; Superficie Suelo No Urbanizable-Protección paisajística: 337,25 m²; Coste Exprop. (6 €/m²): 2.023,50 €.

N.º Parcela: 278; Propietario y domicilio: Dña. Carmen Ortiz Pallardó; Avenida Profesor Ibarra, 11, Valencia; Superficie Suelo No Urbanizable-Protección paisajística: 276,13 m²; Coste Exprop. (6 €/m²): 1.656,78 €.

N.º Parcela: 345; Propietario y domicilio: Ayuntamiento Montserrat; Plaza la Iglesia, 1, Montserrat; Superficie Suelo No Urbanizable-Protección paisajística: 498,04 m²; Coste Exprop. (6 €/m²): 2.988,24 €.

N.º Parcela: 349; Propietario y domicilio: D. Salvador Seguí Pérez; Gobernador Viejo, 16, Valencia; Superficie Suelo No Urbanizable-Protección paisajística: 148,39 m²; Coste Exprop. (6 €/m²): 890,34 €.

N.º Parcela: 471; Propietario y domicilio: D. Francisco Vilar Chasan; Blasco Ibáñez, 38, Montserrat; Superficie Suelo No Urbanizable-Protección paisajística: 151,08 m²; Coste Exprop. (6 €/m²): 906,48 €.

N.º Parcela: 540; Propietario y domicilio: Ayuntamiento Montserrat; Plaza la Iglesia, 1, Montserrat; Superficie Suelo No Urbanizable-Protección paisajística: 359,21 m²; Coste Exprop. (6 €/m²): 2.155,26 €.

N.º Parcela: 542; Propietario y domicilio: D. Joaquín Navarro Balaguer; Plaza del Raval, 4, Montserrat; Superficie Suelo No Urbanizable-Protección paisajística: 89,03 m²; Coste Exprop. (6 €/m²): 534,18 €.

N.º Parcela: 543; Propietario y domicilio: D. Trinitario Tarazona Santamaría; 11 de Mayo, 35, Paiporta; Superficie Suelo No Urbanizable-Protección paisajística: 105,97 m²; Coste Exprop. (6 €/m²): 635,82 €.

N.º Parcela: 541; Propietario y domicilio: Ayuntamiento Montserrat; Plaza la Iglesia, 1, Montserrat; Superficie Suelo Urbanizable-Equipamiento dotacional: 1.902,73 m²; Coste Exprop. (38 €/m²): 72.303,74 €.

Coste total suelo no urbanizable de protección paisajística: 22.528,14 € (suelo urbanizable de equipamiento dotacional: 72.303,74 €).

Coste total de expropiación: 94.831,88 €.

Valencia, 16 de julio de 2003.—El Presidente, Fdo.: José María González Ortea.—37.059.

Resolución de la Confederación Hidrográfica del Júcar, sobre incoación del expediente de Información Pública del Proyecto de Adecuación Paisajística del entorno del Embalse de Algar. Clave: 08.F36.016/2111.

La Presidencia de esta Confederación, con fecha 5 de junio, ha resuelto autorizar la incoación del expediente de Información Pública del Proyecto y del Estudio de Impacto Ambiental de la obra indicada de acuerdo con lo establecido en el artículo 86 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, y en los artículos 17 y 18 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, abriéndose un plazo de treinta (30) días hábiles para la presentación de alegaciones.

El presente proyecto se encuentra englobado dentro del Marco Comunitario de Apoyo para las regiones españolas objetivo 1 en su Programa Operativo de la Comunidad Valenciana en la medida 3.6 de «Protección y Regeneración del Espacio Natural»

en el contexto de los fondos FEDER 2000-2006, del cual la Confederación Hidrográfica del Júcar ha sido designada centro gestor.

A tal efecto se publica la presente nota-anuncio en el Boletín Oficial del Estado, en el Boletín Oficial de las Provincias de Valencia y Castellón, en los diarios de los de mayor circulación de las provincias y en los Ayuntamientos de Algar de Palancia y Sot de Ferrer, a fin de que cualquier persona pueda examinar el proyecto y formular cuantas alegaciones considere oportunas.

Con fecha 12 de marzo de 2003, la Dirección General de Planificación y Gestión del Medio de la Consellería de Medio Ambiente de la Generalitat Valenciana se ha pronunciado en el sentido de que este proyecto no tendrá efectos significativos apreciables sobre los Lugares de Interés Comunitario afectados por esta actuación e incluidos en la Red Natura 2000.

Asimismo, con fecha 9 de abril de 2003, el Área de Recursos Forestales de la Consellería de Medio Ambiente se pronuncia en el sentido de que dicho proyecto no está sometido a Evaluación de Impacto Ambiental en aplicación de la normativa reguladora vigente.

El proyecto objeto de la presente Información Pública y su Estudio de Evaluación de Impacto Ambiental estarán de manifiesto en la sección de Recursos y Reclamaciones (1.ª planta, despacho de Informaciones Públicas) de la Confederación Hidrográfica del Júcar (Avda. Blasco Ibáñez n.º 48, 46010 Valencia) y en los Ayuntamientos de Algar de Palancia y Sot de Ferrer. No obstante y para el conocimiento general se reseñan a continuación la finalidad y principales obras a realizar.

El objeto del proyecto es la definición y valoración de las obras necesarias para la recuperación ambiental y la integración paisajística de la presa de Algar, incluyendo tanto la revegetación de las superficies que han quedado desprovistas de vegetación en las proximidades de la presa, así como de la cantera y gravera situadas en la Rambla de Azuébar, de la planta de áridos.

Para la materialización de este objetivo se han seguido las siguientes actuaciones generales:

Revegetación e integración paisajística en el entorno de la presa.

Adecuación de la zona estancial a pie de presa. Restauración de la cantera en la Rambla de Azuébar y planta de áridos.

Zona recreativa en Sot de Ferrer.

Estabilización de taludes del vaso del embalse. Actuaciones en la parcela de la Casa de Administración.

Paseo peatonal desde Algar de Palancia hasta la presa.

Otras actuaciones: construcción de un cobertizo de madera para uso recreativo en la zona de acceso a la galería principal, colocación de bolardos en el camino de acceso a la coronación de la presa, adecuación de plataforma para giro de vehículos y adecuación de instalaciones deportivas próximas a Algar de Palancia que resultaron afectadas por el paso de maquinaria durante la construcción de la presa.

El presupuesto total de las obras, I.V.A. incluido, asciende a la cantidad de 1.022.382,07 euros.

En el proyecto se incluye relación de bienes y derechos afectados por la construcción de las obras, así como la relación de propietarios.

Las alegaciones que se formulen podrán realizarse en horas de oficina ante la Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Júcar (Avda. Blasco Ibáñez n.º 48, 46010 Valencia), en la Secretaría General de los Ayuntamientos de Algar de Palancia y Sot de Ferrer, o por cualquier otro medio establecido por las disposiciones vigentes.

Relación de bienes y derechos afectados (todos del término municipal de Algar de Palancia)

N.º: 1; Polígono: 13; Parcela: 378; Propietario: Jesús Guijarro Pérez; Domicilio: José M.ª Sanchis, 44; Cultivo: Citricos; Superficie afectada: 425,00 m².